FUNDAMENTOS

Por primera vez en la Provincia de Río Negro se implementará un Programa de Educación Ambiental y Energética, el cual responde a un esfuerzo orgánico donde se articulan equilibradamente dichos contenidos.

Se trata de un Plan que ofrece una visión integradora que abarca el desarrollo regional y la preservación de los recursos naturales. A nivel mundial se está imponiendo la necesidad de cambiar los paradigmas en todos los niveles en pos de un desarrollo sustentable.

Las escuelas deben ocupar un lugar destacado en la formación de valores y prácticas de ciudadanía democrática global y en la conciencia y cuidado del medio ambiente. Vale aclarar que la educación para la sustentabilidad requiere una mirada integral, para lo cual se hace un abordaje interdisciplinario, práctico y basado en la realidad, con un predominante reconocimiento del patrimonio ambiental y energético de la Provincia.

La Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro expresa entre sus fines y principios político-educativos:

"Formar en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial la conciencia ambiental, promoviendo el estudio de los problemas y el desarrollo de propuestas de trabajo comunitario, de difusión y cuidado de los bienes comunes propios de la naturaleza y la cultura de los pueblos con el objeto de mejorar la calidad de vida". (Ley F N° 4819, Título 1, Capítulo II, Artículo 10°, inciso r).

La creciente especialización y tecnificación de las temáticas ambientales y energéticas dificulta su adecuada integración al Diseño Curricular y como consecuencia se observa una dificultad en la toma de conciencia sobre los hábitos de consumo personales y comunitarios.

Recientemente, en la ciudad de San Carlos de Bariloche durante los días 8 al 11 de marzo de 2016, se realizó el Curso Intensivo "Educación Energética y ambiental para Formadores de Formadores", que fue el puntapié para comenzar a delinear las acciones concretas que comprometan la participación de los diferentes actores institucionales de la comunidad educativa.

El programa se materializa formando parte del Proyecto Educativo Institucional de cada

establecimiento educativo, en el que se involucra a todos sus integrantes. Esta participación pondrá en diálogo distintos saberes de modo que quede de manifiesto su carácter sistémico; ha de ser sostenible y sustentable en el tiempo, y construirse en un marco plural y participativo.

Recordemos que la nueva Ley Orgánica Provincial de Educación estipula un capítulo completo, destinado a la Educación Ambiental:

"Artículo 101.- La Educación Ambiental permite abordar la complejidad de la problemática ambiental partiendo de sus expresiones concretas en la realidad comunitaria.

Asimismo, permite debatir sobre sus causas, reflexionar críticamente sobre el modelo de desarrollo económico y proponer alternativas basadas en el modelo de desarrollo sustentable.

Artículo 102.- Dado que la Educación Ambiental se desarrolla transversalmente en todos los Niveles de Educación y Modalidades del Sistema Provincial y en las instancias de apertura comunitaria y extensión cultural impulsadas por las escuelas, su despliegue debe abarcar el conocimiento de los principales problemas ambientales del entorno comunitario, de la región, el país o el mundo y su relación con los procesos sociales, históricos, culturales y económicos". (Título 5, Capítulo III, Artículos 101° y 102°).

Por todo lo expuesto, solicito a mis colegas Legisladores, me acompañen en este proyecto, con el propósito de cumplir el derecho que menciona el artículo 41° de la Constitución Nacional cuando dice: "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo […]".

Por ello;

Autor: Alfredo Martín.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial, educativo y cultural el Programa de Educación para la Sustentabilidad Ambiental y Energética (EAE) implementado por el Ministerio de Educación y DDHH de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.